MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Obligado, 23 de mayo de 2011

Señor:
Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10° numeral 9 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado. Se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/11, PARA EL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION - PAC ID N° 209.766.** En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 20 de mayo del 2.011 a las 09:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **ALA INFORMÁTICA, PIRI INFORMATICA y IGC SRL**, en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Obligado y en presencia de los funcionarios asignados de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo puedo decir que los precios consignados en el ANEXO 2 son correctos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas. He informo que el ANEXO 1 se detallan LA LISTA DE PRECIOS.
2. **A continuación se detallan las ofertas recibidas,** según Acta de Apertura de fecha 20 de mayo de 2011, a la cual me remito. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	ALA INFORMÁTICA	Gs. 1.880.000
2	PIRI INFORMATICA	Gs. 3.220.000
3	IGC SRL	Gs. 5.749.700

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.
4. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS** Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debo tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remito al **Anexo 1**

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker D.
Intendente de Obligado

Isidora Gomez
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

numeral 17 documentos que justifique ***para la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:***

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; *y* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que **CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales y las solicitadas en el Anexo 1, numeral 10 del PBC.- son las empresas: **PIRI INFORMATICA y ALA INFORMÁTICA;** y es cuanto sigue: El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario. Presentación de copias contratos o documentos anteriores, que acrediten la experiencia general del oferente. Y copia de la Adenda Nº 01/11. Se acepta las ofertas por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

La empresa **IGC S.R.L** **NO CUMPLE** a cabalidad con las documentaciones sustanciales y las solicitadas en el Anexo 1, numeral 10 del PBC. no ha presentado la Adenda Nº 01/11. En numeral 17 del PBC dice: *Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados.* **LA OFERTA SE RECHAZA**, por no adecuarse al la oferta por adecuarse al 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

Todas las documentaciones presentadas o no, se puede observar en la planilla de documentos (anexada al acta de apertura)

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo**de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/11, PARA EL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION - PAC ID Nº 209.766**, a la empresa **ALA INFORMÁTICA**, con RUC Nº 1979508-4, propiedad del Sr. Nikolaus Gutiérrez Hernán René, con cedula de Identidad Nº 1.979.508, nacionalidad paraguaya, ubicado sobre la Avda. Osvaldo Tischler entre Cerro Cora y Maestro Pyo, Hohenau Centro, de Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **GS. 1.880.000 (guaraníes un millón ochocientos ochenta mil), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

Es mi dictamen.

Laura Gomez
U.O.C

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Paulo Becker
Intendente de Obligado

ANEXO 1 . LISTA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UM	CANT.	IGC					PIRI INFORMATICA					ALA INFORMATICA				
				Marcas	Procedencia	Presentación	PREC. UNIT.	Precio Total	Marcas	Procedencia	Presentación	PREC. UNIT.	Precio Total	Marcas	Procedencia	Presentación	PREC. UNIT.	Precio Total
1	Servicio y Mantenimiento de monitor. 7 AOC, 5 SONY, 1 IBM, 2 LG Y 5HP	Uni.	20	IGC	Nac.	evento	45.500	910.000	PI	Nac.	evento	20.000	400.000	AI	Nac.	evento	5.000	100.000
2	Servicio y Mantenimiento de impresora. 15HP, 4EPSON Y 3 LEXMARK	Uni.	22	IGC	Nac.	evento	35.450	779.900	PI	Nac.	evento	25.000	550.000	AI	Nac.	evento	20.000	440.000
3	Servicio y Mantenimiento de Lector grabador. LG	Uni.	6	IGC	Nac.	evento	22.500	135.000	PI	Nac.	evento	10.000	60.000	AI	Nac.	evento	5.000	30.000
4	Servicio y Mantenimiento de Escáner. 5HP	Uni.	5	IGC	Nac.	evento	35.850	179.250	PI	Nac.	evento	30.000	150.000	AI	Nac.	evento	5.000	25.000
5	Servicio y Mantenimiento de UPS. 15 APC Y 5OMEGA	Uni.	20	IGC	Nac.	evento	27.850	557.000	PI	Nac.	evento	20.000	400.000	AI	Nac.	evento	5.000	100.000
6	Servicio y Mantenimiento de Notebook. 3 TOSHIBA	Uni.	3	IGC	Nac.	evento	55.600	166.800	PI	Nac.	evento	35.000	105.000	AI	Nac.	evento	20.000	60.000
7	Servicio y Mantenimiento de CPU. 15 AMD Y10PENTIUM	Uni.	27	IGC	Nac.	evento	67.800	1.830.600	PI	Nac.	evento	25.000	675.000	AI	Nac.	evento	20.000	540.000
8	Servicio y Mantenimiento de teclado. 5 MTECK Y 2 SATELITE	Uni.	20	IGC	Nac.	evento	5.700	114.000	PI	Nac.	evento	10.000	200.000	AI	Nac.	evento	5.000	100.000
9	Servicio y Mantenimiento de Mouse. 10 HP, 5GENIUS Y 3SATELITE	Uni.	18	IGC	Nac.	evento	5.700	102.600	PI	Nac.	evento	10.000	180.000	AI	Nac.	evento	5.000	90.000
10	Servicio y Mantenimiento estabilizador de energía eléctrica. SUPRITEC	Uni.	3	IGC	Nac.	evento	35.250	105.750	PI	Nac.	evento	20.000	60.000	AI	Nac.	evento	10.000	30.000
11	Servicio y Mantenimiento de switch. ENCORE	Uni.	4	IGC	Nac.	evento	22.500	90.000	PI	Nac.	evento	20.000	80.000	AI	Nac.	evento	5.000	20.000
12	Servicio y Mantenimiento de disquetera.4 IBM Y5 SONY	Uni.	9	IGC	Nac.	evento	5.700	51.300	PI	Nac.	evento	10.000	90.000	AI	Nac.	evento	5.000	45.000
13	Servicio y Mantenimiento de red para 27 PC	Uni.	27	IGC	Nac.	evento	22.500	607.500	PI	Nac.	evento	10.000	270.000	AI	Nac.	evento	10.000	270.000
14	Servicio y mantenimiento de proyector, Infocus,	Uni.	2	IGC	Nac.	evento	60.000	120.000	PI	Nac.	evento	25.000	50.000	AI	Nac.	evento	15.000	30.000
Total IVA INCLUIDO								**5.749.700**					**3.270.000**					**1.880.000**

Lauro Becke

Laura Gómez
V.O.C.